**ARGENTINA**

**INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA/DIVISIÓN DE ENERGÍA (INE/ENE)**

**ELABORACIÓN DE UN CATASTRO GEORREFERENCIADO PARA UNA MUESTRA DE ZONAS SUSCEPTIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECAMBIO DE LUMINARIAS**

**APOYO A LA AGENDA DE DESARROLLO DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN ARGENTINA**

**AR-T1147**

**Componente II**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

1. **ANTECEDENTES** 
   1. La División de Energía (ENE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una división funcional dentro del Departamento Sectorial de Infraestructura y Energía (INE), bajo la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento del BID. La división de referencia (INE/ENE) está encargada del desarrollo de préstamos con garantía soberana, cooperaciones técnicas no reembolsables, incluyendo análisis técnico, económico, regulatorio, identificación y preparación de programas, proyectos, estudios y notas sectoriales en el sector de energía.
   2. Dentro de las múltiples actividades en el sector energía, eficiencia energética es uno de los temas prioritarios y de interés de apoyo por parte del BID. Entre otras, el BID se desempeña como agencia implementadora de la iniciativa *Sustainable Energy For All* (SE4ALL), lanzada en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Septiembre de 2011, para la cual el BID es el centro regional de ALC (SE4ALL Américas). SE4ALL tiene como propósito ayudar a los países a alcanzar los siguientes objetivos globales en 2030: (i) garantizar el acceso universal a los servicios modernos de energía; (ii) duplicar el índice global de mejora en eficiencia energética; y (iii) duplicar la proporción de energía renovable en el conjunto global de fuentes de energía.
   3. **El uso eficiente de la energía es considerada una de las medidas más efectivas, a corto y mediano plazo, para lograr bajar los costos de la energía sin perder calidad de vida en los hogares; reducir costos, mejorar la competitividad del sector productivo; y a nivel país, evitar o postergar importantes inversiones en generación de energía. Además las medidas de eficiencia energética ayudan a reducir significativamente las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero, así como otros gases contaminantes.**
   4. **La promoción de la eficiencia energética pasa a ser de relevancia estratégica para el desarrollo sostenible de la República Argentina. En ese marco, dentro del Ministerio de Energía y Minería de la Nación se dispuso la creación de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética encargada de llevar a cabo las políticas de eficiencia energética en diversos sectores incluyendo el industrial, comercial, residencial, público y transporte.**
   5. **En ese marco, el Ministerio de Energía y Minería está impulsando la preparación de un Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público, comenzando con municipios de la Provincia de Buenos Aires, que permitirá no solo reducir el consumo eléctrico con luminarias más eficientes y de mejor calidad lumínica, sino que además contribuirá a mejorar la seguridad vial y ciudadana. Para la preparación de esta iniciativa y otras acciones relacionadas con el sector energético, el BID apoya al Ministerio de energía y Minería con recursos de Cooperación Técnica (CT) AR-T1147 - Apoyo a la Agenda de Desarrollo de Energía Sostenible en Argentina. Esta CT tiene como objetivo apoyar el desarrollo de una agenda de energía sostenible para el mediano y largo plazo. Los objetivos específicos de esta CT son: a) apoyar la planificación estratégica del sector energético; b) apoyar el desarrollo de medidas de Eficiencia Energética (EE); y c) apoyar el desarrollo de las ERNC, acciones que contribuirán a consolidar una agenda de energía sostenible en el mediano y largo plazo.**
2. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**
   1. El objetivo principal de esta consultoría es analizar la situación actual de las luminarias de alumbrado público de la República de Argentina y realizar un catálogo referenciado que pueda ser utilizado para la formulación de un programa de reemplazo de luminarias públicas.
3. **ACTIVIDADES PRINCIPALES** 
   1. Para el cumplimiento del objetivo de esta consultoría el Consultor deberá realizar, entre otros, las siguientes actividades:
4. Recopilar y analizar la información existente sobre el parque de luminarias de alumbrado público del país, comenzando por la información disponible en los municipios de la Provincia de Buenos Aires que proporcione el Ministerio de Energía y Minería de la Nación;
5. Con base en la información disponible, y de las entrevistas que realice el Consultor con los principales actores vinculados al tema de alumbrado público en el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y autoridades de la Provincia de Buenos Aires, elaborar una guía con lineamientos para elaborar un catastro geo-referenciado de luminarias, incluyendo estándares técnicos, estimación de costos, actores involucrados, temas regulatorios y tarifarios, y otros aspectos relevantes;
6. Proponer una muestra de zonas factibles para el diseño e implementación de programas de reemplazo de luminarias de alumbrado público, y llevar a cabo un catastro georreferenciado de luminarias para las zonas propuestas.
   1. Todas las tareas que realice el Consultor, incluyendo las visitas y discusiones con la contraparte de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, deberán ser coordinadas con el Equipo del BID.
7. **INFORMES Y ENTREGABLES** 
   1. El Consultor deberá presentar un PROGRAMA DE TRABAJO detallado para la ejecución de cada una de las actividades.
   2. Una vez que concluya la recopilación y análisis inicial de la información disponible y la recibida de la contraparte, el Consultor deberá elaborar un informe detallado con las principales actividades y resultados correspondientes a las actividades i y ii dela consultoría.
   3. El consultor deberá preparar y presentar para satisfacción del Banco, un informe final que incluya la totalidad de las actividades descritas en los términos de referencia para esta consultoría.
   4. Los informes deberán ser elaborados en español y entregados en forma electrónica, en formato Microsoft Word. Los informes deberán incluir una carátula, el documento principal y los anexos (no se aceptarán archivos en formato Zip).
8. **CRONOGRAMA DE PAGOS** 
   1. El pago total por esta consultoría que es por suma alzada (incluyendo todos los impuestos, retenciones y otros gastos que pudieran corresponder, y gastos de viajes y estadía) y se acordará siguiendo las normas del BID.
   2. El cronograma de pagos prevista es contra la presentación y aprobación de los siguientes productos:

* 30% del total contra la firma del contrato y presentación del Programa de Trabajo.
* 30% contra la presentación y aprobación del Informe inicial.
* 40% contra la presentación y aprobación del Informe Final.

1. **CALIFICACIONES** 
   1. Calificaciones requeridas: El Consultor deberá tener un título de licenciado en economía, licenciado en administración de negocios, licenciado en finanzas; ingeniero eléctrico, ingeniero electro-mecánico o ingeniero civil, o título universitario equivalente, preferentemente con grado de maestría, con amplio conocimiento y especialización en el sector energía, en particular en los temas de eficiencia energética y alumbrado público, y con al menos diez años de experiencia en la materia.
2. **CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA** 
   1. **Categoría y Modalidad** de la Consultoría: Consultor Individual, por producto, suma alzada. Se estima una carga de trabajo estimada en xx días/consultor.
   2. **Duración del Contrato:** El plazo de ejecución de esta consultoría será de cuatro meses calendario, en forma discontinua, contados a partir de la firma del Contrato.
   3. **Lugar(es) de trabajo:** Se desarrollará en el lugar de residencia del Consultor y en Buenos Aires, Argentina. Se contempla un viaje a Buenos Aires de al menos dos días de estadía. De resultar necesario realizar viajes adicionales, sus gastos serán cubiertos por separado.
   4. **El Coordinador** de esta consultoría será el Sr. Emilio Sawada, Especialista Regional de Energía (ENE/CUR) ([emilios@iadb.org](mailto:emilios@iadb.org) ; Tel.+(598) 2915-4330), de la División de Energía del BID, basado en la Oficina de Representación del BID en la República Oriental del Uruguay, responsable de los temas de energía del BID en Argentina.
3. **Categoría y Modalidad** **de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
4. **Duración del Contrato:** octubre 2017 – diciembre 2018
5. **Viajes:** Se incluyen XX viajes desde la XX, cubriendo los gastos de estadía hasta un máximo de XXX días en cada viaje.
6. **Lugar(es) de trabajo:** Se desarrollará en el lugar de residencia del contractual en la Ciudad de Salta y en Buenos Aires, Argentina
7. **El Coordinador** de esta consultoría será el Sr. Emilio Sawada, Especialista Regional de Energía (ENE/CUR) ([emilios@iadb.org](mailto:emilios@iadb.org) ; Tel.+(598) 2915-4330), de la División de Energía del BID, basado en la Oficina de Representación del BID en la República Oriental del Uruguay, y responsable de los temas de energía del BID en Argentina.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad**: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH

……………….

**ARGENTINA**

**INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA/DIVISIÓN DE ENERGÍA (INE/ENE)**

**CONSULTOR DE APOYO PARA ASESORAMIENTO EN LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**APOYO A LA AGENDA DE DESARROLLO DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN ARGENTINA**

**AR-T1147**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**COMPONENTE II**

1. **ANTECEDENTES** 
   1. La División de Energía (ENE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una división funcional dentro del Departamento Sectorial de Infraestructura y Energía (INE), bajo la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento del BID. La división de referencia (INE/ENE) está encargada del desarrollo de préstamos con garantía soberana, cooperaciones técnicas no reembolsables, incluyendo análisis técnico, económico, regulatorio, identificación y preparación de programas, proyectos, estudios y notas sectoriales en el sector de energía.
   2. Dentro de las múltiples actividades en el sector energía, eficiencia energética es uno de los temas prioritarios y de interés de apoyo por parte del BID. Entre otras, el BID se desempeña como agencia implementadora de la iniciativa *Sustainable Energy For All* (SE4ALL), lanzada en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2011, para la cual el BID es el centro regional de ALC (SE4ALL Américas). SE4ALL tiene como propósito ayudar a los países a alcanzar los siguientes objetivos globales en 2030: (i) garantizar el acceso universal a los servicios modernos de energía; (ii) duplicar el índice global de mejora en eficiencia energética; y (iii) duplicar la proporción de energía renovable en el conjunto global de fuentes de energía.
   3. **El uso eficiente de la energía es considerada una de las medidas más efectivas, a corto y mediano plazo, para lograr bajar los costos de la energía sin perder calidad de vida en los hogares; reducir costos, mejorar la competitividad del sector productivo; y a nivel país, evitar o postergar importantes inversiones en generación de energía. Además las medidas de eficiencia energética ayudan a reducir significativamente las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero, así como otros gases contaminantes.**
   4. **La promoción de la eficiencia energética pasa a ser de relevancia estratégica para el desarrollo sostenible de la República Argentina. En ese marco, dentro del Ministerio de Energía y Minería de la Nación se dispuso la creación de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética encargada de llevar a cabo las políticas de eficiencia energética en diversos sectores incluyendo el industrial, comercial, residencial, público y transporte.**
   5. **Para fortalecer el marco institucional y para que el tema sea de prioridad nacional se dispuso comenzar con la elaboración de una Ley de Eficiencia Energética que estipule, entre otras cosas, un presupuesto para poder diseñar las políticas y que sirva como marco normativo para su desarrollo. Para la preparación de este proyecto de ley se requiere el apoyo de consultores internacionales con conocimiento y experiencia en la materia que puedan acompañar y asesorar al equipo del Ministerio de Energía.**
2. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**
   1. El objetivo principal de esta consultoría es apoyar al Ministerio de Energía de la República Argentina en la preparación de una propuesta de Ley de Eficiencia Energética con base en las experiencias internacionales en la materia.
   2. El objetivo específico es analizar los lineamientos iniciales de la propuesta de Ley de Eficiencia Energética que están siendo elaborados por la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, y proveer comentarios y recomendaciones a los mismos con base a leyes vigentes o propuestas de leyes en preparación de otros países de la región.
3. **ACTIVIDADES PRINCIPALES** 
   1. Para el cumplimiento del objetivo de esta consultoría el Consultor deberá realizar, entre otros, las siguientes actividades:
4. Analizar los borradores iniciales de la propuesta de Ley de Eficiencia Energética que están siendo elaborados por la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía de la República Argentina;
5. Proveer comentarios a los lineamientos indicados en el inciso anterior, comparando sus capítulos y temas relevantes con la legislación vigente en otros países de la región, o con propuestas de leyes de eficiencia energética que se estén analizando y preparando en otros países de la región; en esta consultoría se deberá comparar al menos con dos países;
6. Elaborar una lista de preguntas y consultas que tenga sobre la información que reciba el Consultor, incluyendo solicitud de información complementaria, si hubiere; el intercambio de consultas y sus respuestas podrán ser realizadas vía correo electrónico;
7. Los comentarios y asesoramiento a proveer deberán incluir, entre otros, un análisis comparativo de los sujetos obligados bajo las leyes, esquemas de incentivos, mecanismos de financiamiento de políticas y programas de eficiencia energética, facultades reservadas al Poder Ejecutivo y otros aspectos que el Consultor considere relevantes;
8. Identificar, en forma preliminar, los mecanismos regulatorios más adecuados para implementar un programa de eficiencia energética respaldada por una Ley, considerando las características del mercado energético actual de la Argentina;
9. Identificar, en forma preliminar, las posibles barreras para la implementación de una ley de eficiencia energética en Argentina, y recomendaciones para reducir o eliminar dichas barreras;
10. Participar en reuniones vía tele o video-conferencias que serán convocadas por la contraparte y el equipo del BID; y
11. Formular un borrador de anteproyecto de la Ley de EE para la República de Argentina y los reglamentos para su implementación.
    1. Todas las tareas que realice el Consultor, incluyendo las visitas y discusiones con la contraparte de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, deberán ser coordinadas con el Equipo del BID.
12. **INFORMES Y ENTREGABLES** 
    1. El Consultor deberá presentar un PROGRAMA DE TRABAJO que incluya, entre otros, los países que se van a utilizar como comparadores para las legislaciones sobre eficiencia energética, y los principales temas de análisis en las comparaciones.
    2. Una vez que concluya la recopilación y análisis inicial de la información disponible y la recibida de la contraparte, el Consultor deberá elaborar un breve INFORME DE AVANCE, el cual deberá incluir como mínimo: a) Lista de la principal documentación e información revisada y analizada por el Consultor; b) Cuadro comparativo preliminar con los principales comentarios sobre los borradores de la propuesta de ley de eficiencia energética que está siendo elaborada por la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía de Argentina; y c) Identificación preliminar de las principales áreas y temas que requieren ser analizadas y discutidas con mayor profundidad en el proceso de elaboración de la propuesta de Ley de Eficiencia Energética;
    3. Una vez realizada la visita a Buenos Aires, Argentina, y concluida las discusiones con el equipo de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, el Consultor deberá presentar un borrador **de INFORME FINAL** de la consultoría que deberá contener como mínimo: a) Lista de la principal documentación e información revisada y analizada por el Consultor, actualizada; b) Cuadro comparativo de la propuesta inicial en preparación por parte de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía de Argentina con la legislación de eficiencia energética de al menos dos países, que refleje los comentarios que haya recibido de la contraparte durante las discusiones e intercambio de correos electrónicos; y c) Lista de las principales áreas y temas que requieren ser analizadas y discutidas con mayor profundidad en el proceso de elaboración de la propuesta de Ley de Eficiencia Energética, incluyendo comentarios y recomendaciones para los próximos pasos; una vez recibido los comentarios de la contraparte y del Equipo del BID, el Consultor deberá presentar el INFORME FINAL en el que se reflejen y se respondan las observaciones recibidas.
    4. Los informes deberán ser elaborados en español y entregados en forma electrónica, en formato Microsoft Word. Los informes deberán incluir una carátula, el documento principal y los anexos (no se aceptarán archivos en formato Zip).
13. **CRONOGRAMA DE PAGOS** 
    1. El pago total por esta consultoría que es por suma alzada (incluyendo todos los impuestos, retenciones y otros gastos que pudieran corresponder, y gastos de viajes y estadía) y se acordará siguiendo las normas del BID.
    2. El cronograma de pagos prevista es contra la presentación y aprobación de los siguientes productos:

* 30% del total contra la firma del contrato y presentación del Programa de Trabajo.
* 30% contra la presentación y aprobación del Informe de Avance.
* 40% contra la presentación y aprobación del Informe Final.

1. **CALIFICACIONES** 
   1. Calificaciones requeridas: El Consultor deberá tener un título de licenciado en economía, licenciado en administración de negocios, licenciado en finanzas; ingeniero eléctrico, ingeniero electro-mecánico o ingeniero civil, o título universitario equivalente, preferentemente con grado de maestría, con amplio conocimiento y especialización en el sector energía, en particular en los temas de marcos regulatorios e institucionales del sector energético, y con al menos diez años de experiencia en la materia.
2. **CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA** 
   1. **Categoría y Modalidad** de la Consultoría: Consultor Individual, por producto, suma alzada. Se estima una carga de trabajo estimada en xx días/consultor.
   2. **Duración del Contrato:** El plazo de ejecución de esta consultoría será de cuatro meses calendario, en forma discontinua, contados a partir de la firma del Contrato.
   3. **Lugar(es) de trabajo:** Se desarrollará en el lugar de residencia del Consultor y en Buenos Aires, Argentina. Se contempla un viaje a Buenos Aires de al menos dos días de estadía. De resultar necesario realizar viajes adicionales, sus gastos serán cubiertos por separado.
   4. **El Coordinador** de esta consultoría será el Sr. Emilio Sawada, Especialista Regional de Energía (ENE/CUR) ([emilios@iadb.org](mailto:emilios@iadb.org) ; Tel.+(598) 2915-4330), de la División de Energía del BID, basado en la Oficina de Representación del BID en la República Oriental del Uruguay, responsable de los temas de energía del BID en Argentina.

……………….

**ARGENTINA**

**INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA/DIVISIÓN DE ENERGÍA (INE/ENE)**

**CONSULTOR DE APOYO PARA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECAMBIO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**APOYO A LA AGENDA DE DESARROLLO DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN ARGENTINA**

**AR-T1147**

**COMPONENTE II**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

1. **ANTECEDENTES** 
   1. La División de Energía (ENE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una división funcional dentro del Departamento Sectorial de Infraestructura y Energía (INE), bajo la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento del BID. La división de referencia (INE/ENE) está encargada del desarrollo de préstamos con garantía soberana, cooperaciones técnicas no reembolsables, incluyendo análisis técnico, económico, regulatorio, identificación y preparación de programas, proyectos, estudios y notas sectoriales en el sector de energía.
   2. Dentro de las múltiples actividades en el sector energía, eficiencia energética es uno de los temas prioritarios y de interés de apoyo por parte del BID. Entre otras, el BID se desempeña como agencia implementadora de la iniciativa *Sustainable Energy For All* (SE4ALL), lanzada en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Septiembre de 2011, para la cual el BID es el centro regional de ALC (SE4ALL Américas). SE4ALL tiene como propósito ayudar a los países a alcanzar los siguientes objetivos globales en 2030: (i) garantizar el acceso universal a los servicios modernos de energía; (ii) duplicar el índice global de mejora en eficiencia energética; y (iii) duplicar la proporción de energía renovable en el conjunto global de fuentes de energía.
   3. **El uso eficiente de la energía es considerada una de las medidas más efectivas, a corto y mediano plazo, para lograr bajar los costos de la energía sin perder calidad de vida en los hogares; reducir costos, mejorar la competitividad del sector productivo; y a nivel país, evitar o postergar importantes inversiones en generación de energía. Además las medidas de eficiencia energética ayudan a reducir significativamente las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero, así como otros gases contaminantes.**
   4. **La promoción de la eficiencia energética pasa a ser de relevancia estratégica para el desarrollo sostenible de la República Argentina. En ese marco, dentro del Ministerio de Energía y Minería de la Nación se dispuso la creación de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética encargada de llevar a cabo las políticas de eficiencia energética en diversos sectores incluyendo el industrial, comercial, residencial, público y transporte.**
   5. **En ese marco, el Ministerio de Energía y Minería está impulsando la preparación de un Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público, comenzando con municipios de la Provincia de Buenos Aires, que permitirá no solo reducir el consumo eléctrico con luminarias más eficientes y de mejor calidad lumínica, sino que además contribuirá a mejorar la seguridad vial y ciudadana. Para la preparación de esta iniciativa y otras acciones relacionadas con el sector energético, el BID apoya al Ministerio de energía y Minería con recursos de Cooperación Técnica (CT) AR-T1147 - Apoyo a la Agenda de Desarrollo de Energía Sostenible en Argentina. Esta CT tiene como objetivo apoyar el desarrollo de una agenda de energía sostenible para el mediano y largo plazo. Los objetivos específicos de esta CT son: a) apoyar la planificación estratégica del sector energético; b) apoyar el desarrollo de medidas de Eficiencia Energética (EE); y c) apoyar el desarrollo de las ERNC, acciones que contribuirán a consolidar una agenda de energía sostenible en el mediano y largo plazo.**
2. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**
   1. El objetivo principal de esta consultoría es apoyar al Ministerio de Energía y Minería de la República Argentina en la conceptualización de un Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público con base en las experiencias internacionales en la materia.
   2. El objetivo específico es definir los lineamientos de un Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público, incluyendo las acciones para recopilar, analizar y ordenar la información disponible, y la elaboración de catastros de las luminarias existentes en municipios de la Provincia de Buenos Aires.
3. **ACTIVIDADES PRINCIPALES** 
   1. Para el cumplimiento del objetivo de esta consultoría el Consultor deberá realizar, entre otros, las siguientes actividades:
4. Analizar la información del programa de recambio de luminarias realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) e identificar lecciones aprendidas de dicho caso que puedan ser aplicables a un programa de recambio en el resto del país, identificando similitudes y principales diferencias, y aspectos que requieran especial atención;
5. Analizar programas de recambio en otros países de la región e identificar las lecciones aprendidas de dichos casos que puedan ser aplicables en un programa de recambio masivo en Argentina;
6. Identificar, en forma preliminar, el camino crítico y los posibles desafíos para la elaboración de un Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público en Argentina, los desafíos para la ejecución del programa en forma masiva, y proveer recomendaciones para cada uno de dichos desafíos;
7. Participar en reuniones, en forma presencial durante las visitas, o vía tele o video-conferencias que serán convocadas por la contraparte y el equipo del BID;
8. Identificar y proponer a las autoridades nacionales y provinciales tres proyectos piloto para el reemplazo de luminarias públicas en una muestra áreas suministradas por el Ministerio e energía y Minería de la nación y que cuentan con un catastro georreferenciado.
9. A partir de los comentarios recibidos por parte de las autoridades nacionales y locales, preparar el perfil para un proyecto piloto el cual incluya a nivel de detalle cada una de las actividades y presupuesto requerido para su implementación.
   1. Todas las tareas que realice el Consultor, incluyendo las visitas y discusiones con la contraparte de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, deberán ser coordinadas con el Equipo del BID.
10. **INFORMES Y ENTREGABLES** 
    1. El Consultor deberá presentar un PROGRAMA DE TRABAJO que incluya, entre otros, la identificación los países o ciudades que se van a utilizar como experiencias comparables en la elaboración de la conceptualización del programa de recambio de luminarias en Argentina.
    2. Una vez que concluya la recopilación y análisis inicial de la información disponible y la recibida de la contraparte, el Consultor deberá elaborar un breve INFORME DE AVANCE, el cual deberá incluir como mínimo: a) Lista de la principal documentación e información revisada y analizada por el Consultor; y b) Identificación preliminar de las principales áreas y temas que requieren ser analizados y discutidos con mayor profundidad para la elaboración del programa de recambio luminarias.
    3. Una vez realizada la visita a Buenos Aires, Argentina, y concluida las discusiones con el equipo de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, el Consultor deberá presentar un borrador **de INFORME FINAL** de la consultoría que deberá contener como mínimo: a) Lista de la principal documentación e información revisada y analizada por el Consultor, actualizada; y b) Lista de las principales áreas y temas que requieren ser analizados y discutidos con mayor profundidad en el proceso de elaboración del programa de recambio de luminarias.
    4. Los informes deberán ser elaborados en español y entregados en forma electrónica, en formato Microsoft Word. Los informes deberán incluir una carátula, el documento principal y los anexos (no se aceptarán archivos en formato Zip).
11. **CRONOGRAMA DE PAGOS** 
    1. El pago total por esta consultoría que es por suma alzada (incluyendo todos los impuestos, retenciones y otros gastos que pudieran corresponder, y gastos de viajes y estadía) y se acordará siguiendo las normas del BID.
    2. El cronograma de pagos prevista es contra la presentación y aprobación de los siguientes productos:

* 30% del total contra la firma del contrato y presentación del Programa de Trabajo.
* 30% contra la presentación y aprobación del Informe de Avance.
* 40% contra la presentación y aprobación del Informe Final.

1. **CALIFICACIONES** 
   1. Calificaciones requeridas: El Consultor deberá tener un título de licenciado en economía, licenciado en administración de negocios, licenciado en finanzas; ingeniero eléctrico, ingeniero electro-mecánico o ingeniero civil, o título universitario equivalente, preferentemente con grado de maestría, con amplio conocimiento y especialización en el sector energía, en particular en los temas de eficiencia energética y alumbrado público, y con al menos diez años de experiencia en la materia.
2. **CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA** 
   1. **Categoría y Modalidad** de la Consultoría: Consultor Individual, por producto, suma alzada. Se estima una carga de trabajo estimada en xx días/consultor.
   2. **Duración del Contrato:** El plazo de ejecución de esta consultoría será de cuatro meses calendario, en forma discontinua, contados a partir de la firma del Contrato.
   3. **Lugar(es) de trabajo:** Se desarrollará en el lugar de residencia del Consultor y en Buenos Aires, Argentina. Se contempla un viaje a Buenos Aires de al menos dos días de estadía. De resultar necesario realizar viajes adicionales, sus gastos serán cubiertos por separado.
   4. **El Coordinador** de esta consultoría será el Sr. Emilio Sawada, Especialista Regional de Energía (ENE/CUR) ([emilios@iadb.org](mailto:emilios@iadb.org) ; Tel.+(598) 2915-4330), de la División de Energía del BID, basado en la Oficina de Representación del BID en la República Oriental del Uruguay, responsable de los temas de energía del BID en Argentina.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad**: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH

……………….